

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 26 de Septiembre de 2012

Ministerio de Hacienda

**DETERMINA NÚMERO DE SEMANAS PARA EL CÁLCULO DEL PRE-
CIO DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LA GASOLINA AUTOMO-
TRIZ DE ACUERDO A LAS LEYES N° 20.493 y 20.633**

Núm. 870 exento.- Santiago, 24 de septiembre de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en los incisos octavo y décimo del artículo N° 2 de la ley N° 20.493; en el artículo 1° número 5 de la ley N° 20.633; en el oficio ord. N° 360, de 21 de septiembre de 2012, de la Comisión Nacional de Energía, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto el siguiente

Decreto:

1.- Determinase que el número de semanas para calcular el precio de paridad de importación, de acuerdo a los incisos octavo y décimo del artículo N° 2 de la ley N° 20.493 y del artículo N° 1 número 5) de la ley N° 20.633, será de dos semanas para la gasolina automotriz, para los precios que se establezcan al menos durante las próximas cuatro semanas, a partir del día jueves 27 de septiembre de 2012.

2.- Para los demás combustibles derivados del petróleo a los que se aplica la ley N° 20.493, se mantiene el número de dos semanas, establecido en el inciso décimo del artículo N° 2 de la ley N° 20.493.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.